

D.A. EXENTO N° 2.826.-  
SAN BERNARDO, 04 de Marzo de 2013.-  
VISTOS:

El Memorandum Interno N° 194, de fecha 28 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades,

El Memorandum Interno N° 194, de fecha 28 de Febrero

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO:**

1°.- Autorízase el cambio de domicilio a la titular de la Patente Comercial Definitiva de Microempresa Familiar, **Cecilia Antonia Aravena Soto**, N.I. N° 15.617.546- Giro: Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, rutas y verduras, **Rol N° 9001264**, desde Las Palmas de Cocalán N° 47 a Las Palmas de Cocalán N° 38, Villa Las Alamedas, San Bernardo.

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en Las Palmas de Cocalán N° 38, Villa Las Alamedas, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota del traslado que se autoriza en la carpeta del contribuyente.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Adm. y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

  
GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.